



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-343

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Tamaulipas para denominar al Organismo Administrador como Instituto Tamaulipeco para Devolver al Pueblo lo Robado (ITADEP), por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del año 2021
DIPUTADA PRESIDENTA**

JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS

DIPUTADO SECRETARIO

RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA DENOMINAR AL ORGANISMO ADMINISTRADOR COMO INSTITUTO TAMAULIPECO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (ITADEP), POR LO TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.